



## MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DEL ROSARIO

Avda. Gral. Stroessner Entre/ Jejuí y San José, B° San Francisco

San José del Rosario – Dpto. San Pedro – Paraguay

RUC: 80120684 - 7

Correo: [muni\\_sanjosedelrosario@hotmail.com](mailto:muni_sanjosedelrosario@hotmail.com)

### JUSTIFICATIVO DE CONTRATO ABIERTO

San José del Rosario, 16 de julio de 2024.-

**SEÑOR**

**DR. ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR**

**DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ASUNCION, PARAGUAY**

**PRESENTE**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San José del Rosario, se dirige a usted, a fin de elevar las justificaciones que hacen a la previsión del contrato abierto acorde a lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el marco del llamado a en el marco de la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID 449382**, en los términos que paso a exponer:

Que, en la presente contratación, que versa sobre la provisión de almuerzo para Instituciones Escolares, no se puede garantizar la ejecución del contrato en la totalidad de las cantidades a ser adjudicadas, en razón de circunstancias fortuitas que pueden sobrevenir como ser: inclemencia durante los días escolares, suspensiones de clases por huelgas o paros gremiales, etc; eventos cuyas duraciones no son medibles, motivo por el cual no resulta prudente aplicar la tipología del contrato cerrado. En tal sentido, resulta procedente prever una cantidad mínima de los alimentos a ser suministrados y una cantidad máxima que indique el límite de provisión prevista.

En base a lo expuesto precedentemente, recomiendo a la Superioridad utilizar la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas en los términos del régimen de contrataciones públicas vigente.

Esta Unidad Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.



**MONICA ELIZABET LOPEZ**  
**RESPONSABLE DE U.O.C.**